

PLAN DE MEJORA

GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA



Una vez revisado el informe provisional de evaluación para la renovación de la acreditación elaborado por el Comité de Evaluación y Acreditación de Ciencias Sociales y Jurídicas 1, de fecha 18 de diciembre de 2023, se propone el siguiente **PLAN DE MEJORA** con las acciones que resuelven los aspectos que necesariamente deben modificarse y algunas de las recomendaciones de mejora citadas en el informe.

El plan de mejora se estructura a partir de los diferentes criterios, incluyendo las acciones de mejora, según los aspectos indicados en el informe provisional.

MODIFICACIONES NECESARIAS

CRITERIO 1: ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1.- Se deben redefinir los itinerarios de los dobles grados, garantizando la adquisición de las competencias didácticas y resultados de aprendizaje previstos por la normativa vigente para los maestros en Educación Primaria.

Acción de mejora 1.1

1.Objetivo de la mejora:

Garantizar que los estudiantes de los dobles grados adquieran las mismas competencias didácticas y resultados de aprendizaje que los estudiantes del grado de Educación Primaria mediante las siguientes acciones:

- 1) Suspensión temporal de la oferta de plazas de nuevo ingreso del doble grado de Educación Primaria y Matemáticas y del doble grado de Educación Primaria e Historia, hasta la adaptación del Grado de Educación Primaria al RD 822/2021.
- 2) Diseño de nuevos itinerarios formativos del doble grado de Educación Primaria y Matemáticas, del doble grado de Educación Primaria e Historia y del doble Grado de Educación Primaria y Lengua y Literatura Española, para su implantación en el curso 2025-2026.

2.Indicador de seguimiento:

Diseño de planes de estudio conjuntos de los dobles grados y tabla de reconocimiento de créditos.

3.Responsable:

Vicerrectorado de Calidad y Estrategia y Decanato de la FCEDEI

4. Fechas:

Curso 2024/2025

5. Observaciones: en el doble grado de Educación Primaria y Lengua y Literatura Española no se ofertan plazas de nuevo ingreso desde el curso 2022/2023

Procedimiento del plan de mejora:

1) Normativa a aplicar para la redefinición de los dobles Grados:

- RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

- Reglamento de Creación y Permanencia en la Oferta Académica de Planes Conjuntos de Estudios de la Universidad Rey Juan Carlos, aprobado por Acuerdo de 28 de julio de 2022.

- Criterios generales para la adaptación de las Enseñanzas Oficiales de Grado de la Universidad Rey Juan Carlos al Real Decreto 822/2021, del Consejo de Gobierno de la URJC. Aprobado por acuerdo de 30 de marzo de 2023.

En virtud de la aplicación de la normativa anterior, **se procede a la suspensión temporal de la oferta de plazas de nuevo ingreso del plan conjunto de Educación Primaria y Matemáticas y del plan conjunto de Educación Primaria e Historia**, por la imposibilidad temporal de la aprobación de un nuevo itinerario formativo de los nuevos planes conjuntos para el curso 2024/2025.

Por tanto, se pospone se implantación hasta el curso 2025/2026, una vez aprobada la modificación del Grado de Educación Primaria, por su adaptación al RD 822.

2) Se establece un calendario de actuaciones en el que se indica el estado actual de la adaptación del Grado en Educación Primaria y su posterior definición de los nuevos planes conjuntos.

Calendario de actuaciones:

Febrero de 2024.

Análisis del itinerario formativo de los planes conjuntos de los 5 dobles grados de Educación Primaria, lo que ha dado como resultado:

1. Propuesta de suspensión temporal del doble grado de Educación Primaria y Matemáticas y del doble grado de Educación Primaria e Historia, para el curso 2024-2025.

2. Propuesta de mantenimiento de la oferta académica del doble grado de Educación Primaria y Educación Infantil, del doble Grado de Educación Primaria y Ciencias de la Actividad Física y del Deporte y del doble Grado de Educación Primaria y Lengua de Signos Española y Comunidad Sorda, dado que incluyen en el diseño de sus itinerarios formativos la totalidad de asignaturas que desarrollan las competencias didácticas,

junto con sus resultados de aprendizaje y, por tanto, se mantiene la oferta de plazas de nuevo ingreso en estos tres dobles grados para el curso académico 2024/2025.

Segundo trimestre de 2024.

Aprobación en Junta de Facultad de FCEDEI de la propuesta de modificación de la memoria del Grado en Educación Primaria, adaptada al RD 822/2021, estudio de dicha propuesta en la Comisión de Coordinación Académica de la universidad y posterior aprobación en Consejo de Gobierno de la URJC, y remisión a la agencia evaluadora Fundación madri+d, para su aprobación definitiva.

Primer trimestre de 2025. Tras la aprobación por parte de la Fundación madrid+d de la modificación del Grado en Educación Primaria, se procederá al diseño de los itinerarios formativos de los planes conjuntos de Educación Primaria y Matemáticas, de Educación Primaria e Historia, y de Educación Primaria y Lengua y Literatura Española, en los que se incluirán todas las competencias didácticas y resultados de aprendizaje del grado de Educación Primaria.

Curso 2025/2026. Se activará la oferta académica de plazas de nuevo ingreso de los planes conjuntos de Educación Primaria y Matemáticas, de Educación Primaria e Historia y de Educación Primaria y Lengua y Literatura Española, con un nuevo itinerario formativo en los dobles grados anteriormente señalados, garantizando la adquisición de las competencias didácticas y resultados de aprendizaje previstos por la normativa vigente para los maestros en Educación Primaria.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 1: ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1.- Se recomienda especificar en las guías docentes la totalidad del profesorado que imparte cada asignatura, desglosado por campus y centros.

ACCIÓN DE MEJORA 1.2: Incorporar información adicional en las guías docentes del profesorado que imparte la asignatura según campus.

Acción de mejora 1.2	
1.Objetivo de la mejora:	Incorporar la información del profesorado de cada asignatura, según el campus donde se imparte.
2.Indicador de seguimiento:	Guías Docentes
3.Responsable:	Vicerrectorado de Calidad y Estrategia
4. Fechas:	
Curso 2024/2025	
5. Observaciones:	Con la finalidad de facilitar la información a los estudiantes sobre los profesores responsables de cada asignatura en cada uno de los campus, en el caso de que ésta se imparta en más de uno, el Vicerrectorado de Calidad y Estrategia incorporará esta información en la guía docente.

Procedimiento del plan de mejora: Solicitar al Vicerrectorado de Calidad y Estrategia que proceda a la modificación de la plantilla de las guías docentes para que éstas incorporen información proporcionada por los planes de ordenación docente sobre profesor y campus. No obstante, en la actualidad, tanto en la web del grado (en la tabla de Profesorado), como en los horarios (publicados antes de la matriculación) y en el Aula Virtual, se muestra la información del profesorado que imparte cada asignatura desglosada por Campus.

2.- Se recomienda ajustar los sistemas de evaluación desarrollados en las asignaturas a los previstos en la Memoria Verificada y a los contenidos en las guías docentes.

ACCIÓN DE MEJORA 1.3: Revisión y cotejo de los sistemas de evaluación de todas las materias del grado antes de la publicación de las mismas.

Acción de mejora 1.3	
1.Objetivo de la mejora:	Garantizar la adecuación de los sistemas de evaluación de las asignaturas que componen el itinerario formativo a lo descrito en la memoria de verificación del grado.
2.Indicador de seguimiento:	Guías docentes
3.Responsable:	Coordinación del Grado Facultad de Ciencias de la Educación y del Deporte y Estudios Interdisciplinares.
4. Fechas:	Enero 2024: revisión de las actuales guías docentes para detectar las discrepancias. Junio de 2024 y años sucesivos: revisión de los sistemas de evaluación previamente a la publicación de las guías docentes.
5. Observaciones:	Tal y como se viene realizando , antes de publicar una guía docente se revisará su contenido, comparándolo con la memoria de verificación del grado. No se publicará ninguna guía que no se ajuste a lo especificado en ese documento.

Procedimiento del plan de mejora: Durante el mes de enero de 2024 se han revisado los sistemas de evaluación de todas las asignaturas que componen el itinerario formativo del Grado en Educación Primaria (tanto presencial como semipresencial) con el fin de detectar las materias en las que se producía algún tipo de desfase con relación a la memoria de verificación del grado. En el Anexo 1 se ofrece la relación completa de asignaturas por modalidad (presencial / semipresencial) y curso, cotejando el sistema de evaluación reflejado en el RUCT y en las guías docentes correspondientes al curso actual (2023- 2024). El proceso de revisión de guías docentes que se ha estado llevando a cabo, según las Instrucciones para la elaboración de las Guías Docentes (aprobadas por acuerdo del Comité de Calidad el 16 de junio de 2023), incluye, durante el mes de junio del año en curso, una reunión de la Coordinación del grado con el claustro de profesores, entre los que se encuentran los responsables de asignatura encargados de la elaboración de las guías docentes; además, durante el mes de julio, el equipo de coordinación del grado procede a la revisión y publicación de las guías docentes que cumplen con los criterios de la memoria verificada del grado y se ajusta a la normativa

interna de la universidad. En esta revisión, en el caso de desajustes, se procede a enviar los cambios que debe hacer el responsable de la guía antes de su publicación. No se procederá a publicar ninguna guía que no se ajuste a lo especificado en la memoria verificada.

Sin embargo, se han detectado algunos desajustes no sustanciales en la revisión de las guías, que se pueden resumir de la siguiente manera:

- En el caso de la titulación en su **modalidad semipresencial**, se confirma la adecuación de los sistemas de evaluación reflejados en la memoria verificada, cumpliéndose estos en la totalidad de las asignaturas. (Tabla 1.) El único factor diferencial se evidencia en 5 de las 35 materias en las que, respetando la tipología de evaluación y porcentaje que debe destinarse a la elaboración de actividades prácticas, los docentes han introducido pequeñas propuestas grupales en los casos en los que solamente se indicaba una acción individual y viceversa. Se indicará a los docentes que deben ajustarse a lo verificado en la memoria del grado.
- En el caso de la titulación **presencial en su modalidad bilingüe** (Tabla 2.) se confirma la adecuación de los sistemas de evaluación reflejados en la memoria verificada en 34 de las 37 asignaturas que componen el itinerario formativo. Se observan ligeras discrepancias en las horquillas de las ponderaciones de la evaluación. Se indicará a los docentes que deben ajustarse a lo verificado en la memoria del grado.
- En el caso de la titulación **presencial y las menciones de Educación Física y Educación Musical (Tabla 3.)** no se detecta ninguna irregularidad en el sistema de evaluación reflejado en las 41 guías docentes que forman el itinerario de estas titulaciones.

Por otro lado, en 5 de las 41 materias que componen el itinerario formativo del grado en su modalidad presencial en español, y 5 de las 37 asignaturas que forman el itinerario del grado en inglés, se comprueba que la prueba de evaluación final representa un porcentaje de la calificación global superior al 60%. Con el objetivo de cumplir lo establecido en Instrucciones para la elaboración de las Guías Docentes de la URJC, se han desglosado en varias pruebas de evaluación, de forma que ninguna supere el 60% (Tabla 4.)

3.- Se recomienda seguir analizando las causas e implementar acciones de mejora que fomenten la finalización del título en el plazo previsto.

ACCIÓN DE MEJORA 1.4: Identificar las causas que producen excesos en la duración media de los estudios y proponer soluciones a las mismas.

Acción de mejora 1.4	
1.Objetivo de la mejora:	Identificar las causas que producen excesos en la duración media de los estudios y proponer soluciones a las mismas.
2.Indicador de seguimiento:	Indicadores sobre duración media de la titulación y datos del PRGI
3.Responsable:	Facultad de Ciencias de la Educación y del Deporte y Estudios Interdisciplinares Coordinación del Título Vicerrectorado de Ordenación Académica Vicerrectorado de Calidad y Estrategia y
4. Fechas:	A lo largo del curso 2024/2025
5. Observaciones:	Según el informe anual de seguimiento del grado, la duración media de los estudios se sitúa entre los 4,2 y 4,68 años, lo que supone un ligero retraso sobre la duración estándar prevista en el grado.

Procedimiento del plan de mejora: Inicialmente, se han detectado únicamente dos causas, relacionadas con las asignaturas “Trabajo Fin de Grado” e “Idioma Moderno”, por las cuales los estudiantes no logran terminar sus estudios en el plazo previsto en el plan de estudios. Es importante dejar constancia de que la tasa de superación de la mayor parte de las asignaturas de esta titulación presenta elevados valores, por lo que no se detectan otros motivos.

Causas:

Trabajo Fin Grado: Hasta ahora los estudiantes sólo podían defender su trabajo fin de grado si habían superado todos los créditos de la titulación, salvo los propios de dicha asignatura, lo que demoraba la finalización de los estudios. Además, la matrícula del trabajo fin de grado ha sido hasta ahora abierta, es decir, que la matrícula no caducaba y si los estudiantes no se presentaban, no tenía ningún impacto económico sobre ellos, lo que afectaba también a la duración. Además, sólo existía una convocatoria por curso académico para superar el trabajo fin de grado.

Idioma Moderno: El objetivo fundamental de esta asignatura en el Grado de Educación Primaria, al igual que en el resto de las titulaciones de la URJC, es proporcionar a los estudiantes la preparación necesaria para superar un examen oficial del idioma elegido (TOEIC-inglés, TFI-francés, CILSitaliano y Zertifikat Deutsch B1-alemán). De nuevo el hecho de que la matrícula de esta asignatura sea abierta no incentiva a los estudiantes a superarla hasta la finalización de los estudios. Hasta este año, además, los estudiantes que no se presentaban ni a las pruebas internas (que habilitaban para la prueba oficial) ni a las externas, recibían la calificación de suspensos, en vez de no presentados, lo que afectaba a la tasa de rendimiento.

El plan de mejora establece: En primer lugar, que existan dos convocatorias por curso académico para defender el **Trabajo Fin de Grado**. Además, que los estudiantes podrán presentar y defender el TFG cuando en su documento de Progreso Académico consten como pendientes de superar los créditos correspondientes a un máximo de dos asignaturas adicionales a la de Trabajo de Fin de Grado, pudiendo incluirse entre ellas las de Prácticas Externas y Reconocimiento Académico de Créditos. Y, por último, que tal y como se aprobó el pasado 26 de mayo de 2023, en el Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos, la matrícula de la asignatura “Trabajo Fin de Grado” tendrá una validez de dos cursos consecutivos. En caso de que el estudiante no defienda el TFG en el curso académico en el que se ha matriculado por primera vez, deberá renovar la matrícula en el curso siguiente, abonando solo las tasas correspondientes a gastos de Secretaría y de Seguro Escolar. Si el estudiante defiende el TFG en ese mismo curso, pero no lo supera, deberá de matricularse nuevamente de la asignatura y abonar las tasas correspondientes a la segunda matrícula, de acuerdo con el decreto de precios públicos vigentes en cada momento. Si en esos dos cursos consecutivos el estudiante no hubiese defendido el TFG, o lo hubiese defendido y no superado, deberá matricularse nuevamente de la asignatura y abonar las tasas aplicables a la matrícula que corresponda, de acuerdo con el decreto de precios públicos vigentes en cada momento. Estas tres medidas estamos seguros de que tendrán un impacto muy directo en la duración media de los estudios.

Por otro lado, con relación a la asignatura de **Idioma Moderno**, decir en primer lugar, que es una asignatura básica de Universidad, con una única guía docente para todos los estudiantes de la URJC, por lo que cualquier modificación tiene que ser consensuada con todos los centros de la universidad. La Facultad de Ciencias de la Educación y del Deporte y Estudios Interdisciplinarios se compromete a poner en marcha un plan de información a los estudiantes advirtiéndoles de las ventajas de realizar la inscripción temprana a un grupo de docencia de la asignatura, y así evitar contratiempos futuros. Además, recientemente se ha modificado la guía docente de la asignatura para que se

incluya la opción de calificar a los estudiantes como no presentados, si realmente no han realizado ni la prueba interna ni la externa de certificación. Por otro lado, la nota que figurará en el expediente será la resultante de realizar las pruebas internas de la universidad (que supondrán un 40% de la nota final) y la del examen oficial del idioma elegido realizado por una entidad externa (que supondrá un 60%). Esto supondrá la posibilidad de que esta asignatura pueda entrar a formar parte de aquellas que pueden ser presentadas a tribunales de compensación, lo que puede también influir en la duración media de los estudios.

4.- Se recomienda repartir la tutorización de las prácticas externas entre un mayor número de profesores, estableciendo un número máximo de alumnos a tutorizar por cada uno, con el fin de facilitar la comunicación con los tutores profesionales y favorecer un adecuado seguimiento del alumnado.

ACCIÓN DE MEJORA 1.5: Repartir la tutorización de las prácticas externas entre un mayor número de profesores, estableciendo un número máximo de alumnos a tutorizar, por cada uno, con el fin de facilitar la comunicación con los tutores profesionales y favorecer un adecuado seguimiento del alumnado.

Acción de mejora 1.5	
1.Objetivo de la mejora:	Disminuir la ratio de estudiantes por tutor académico de prácticas para facilitar la comunicación con los tutores profesionales y favorecer un mejor seguimiento del estudiantado
2.Indicador de seguimiento:	Ratio de estudiantes por tutor académico de prácticas
3.Responsable:	Facultad de Ciencias de la Educación y del Deporte y Estudios Interdisciplinares Coordinación del Título Vicerrectorado de Ordenación Académica
4. Fechas:	Abril, junio, septiembre del 2024 y noviembre-mayo del 2025
5. Observaciones:	la segunda medida se pondrá en marcha ya durante el mes de febrero del 2024

Procedimiento del plan de mejora: Con el objetivo de mejorar la tutela y el seguimiento académico de los estudiantes y la comunicación con los centros receptores, se van a implementar las siguientes medidas.

1) Se procederá al nombramiento de nuevos tutores académicos para que la ratio nunca sea superior a 20 estudiantes del Grado por tutor académico.

Para ello, durante el mes de abril de 2024, se convocará a todos los profesores del Grado a una reunión informativa sobre la labor de tutela académica, proceso de seguimiento, responsabilidades del tutor, etc. Se elaborará un formulario en línea para que aquellos interesados en ejercer como tutores puedan hacer llegar su candidatura.

Desde la Vicecoordinación del Grado, y durante el mismo mes de abril, se procederá a la selección de aquellos profesores con un perfil más adecuado, para lo cual se tendrán en cuenta aspectos clave como la experiencia anterior como tutor académico, la formación relevante al respecto y la posibilidad de atender las especificidades de cada mención particular de las que se ofertan en el Grado en Educación Primaria en la URJC.

En junio, una vez publicada la lista de los tutores seleccionados, se procederá a ofrecerles formación específica y especializada sobre la función que van a desarrollar, tanto de índole técnica (fechas, procedimientos, funcionamiento del aula virtual en la asignatura) como académica (memorias de prácticas, rúbricas de evaluación, seguimiento del alumnado, etc.).

Con el nombramiento de nuevos tutores la ratio de estudiantes por tutor descenderá, con lo que se espera reforzar de manera efectiva la comunicación con los tutores profesionales y alcanzar un mejor seguimiento del estudiantado. Tal como se indicaba el informe que se remitió al Grado, “los alumnos manifiestan en las audiencias sentirse muy bien atendidos por sus tutores durante el desarrollo de las prácticas” (3), por lo que entendemos que las medidas implementadas redundarán en una mejora de la labor desempeñada hasta el momento.

2) Puesta en marcha de un sistema informático para la automatización de las altas y bajas a la seguridad social de los estudiantes que se encuentran realizando sus prácticas, atendiendo a la nueva legislación vigente desde el 1 de enero de 2024 (Real Decreto-ley 2/2023, de 16 de marzo). Dicha herramienta, elaborada por los técnicos de la Universidad Rey Juan Carlos estará operativa desde el mismo inicio del período ordinario de prácticas (del 23 de enero al 10 de mayo) del curso 2023-24 y pretende constituirse como una manera rápida, sencilla y efectiva de dar cuenta cabal de los períodos en los que los estudiantes que realizan sus prácticas deben cotizar a la seguridad social. Se consigue así que el trabajo administrativo y de gestión derivado de la nueva legislación no implique mayores esfuerzos a los tutores y la coordinación de prácticas, para que puedan seguir centrando sus esfuerzos en la tutela y asesoramiento académicos del estudiantado.

CRITERIO 4: PERSONAL ACADÉMICO

1.- Se recomienda incrementar el porcentaje de profesorado con vinculación permanente

ACCIÓN DE MEJORA 4.1. Análisis de la situación del profesorado en las diferentes áreas de conocimiento implicadas en el título y elaboración de un calendario de acreditación y promoción del profesorado.

Acción de mejora 4.1	
1.Objetivo de la mejora:	Aumentar el número total de profesorado con vinculación permanente que imparta docencia en el Grado de Educación Primaria.
2.Indicador de seguimiento:	Número de profesores acreditados a figuras de profesorado permanente
3.Responsable:	Facultad de Ciencias de la Educación y del Deporte y Estudios Interdisciplinares Departamento de Ciencias de la Educación, Coordinadores funcionales de las áreas de conocimiento. Vicerrectorado de Profesorado.
4. Fechas:	enero de 2024 – diciembre de 2025
5. Observaciones:	

Procedimiento del plan de mejora:

Se ha realizado un análisis de la situación actual del profesorado en las áreas de Educación, en lo que respecta al porcentaje de doctores, docentes con sexenio y profesores acreditados, que mostramos en la siguiente tabla:

Categoría profesional	Total	%Doctores	% Docentes con sexenio	% Acreditados
Catedrático de Universidad	2	100	100	100
Titular de Universidad	6	100	50	100
Contratado Doctor	3	100	100	100
Contratado Doctor Interino	13	100	54	77
Ayudante Doctor	6	100	17	50
Visitante	19	53	5	11

Dedicación a tiempo completo	49	82	35	53
Asociado	22	28		
Total	71	65	17	

Se ha realizado una programación de objetivos, en cuanto al porcentaje de profesorado permanente hasta el año 2026, definiendo cada año los valores a lograr, en función de las características de la plantilla docente de las áreas de educación:

CATEGORÍA PROFESIONAL	2023		2024		2025		2026	
	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%
Profesorado permanente	11	22	25	51	30	61	35	71
Porcentaje de doctores	40	82	46	94	47	96	49	100
Profesorado acreditado	26	53	37	75	41	84	45	96
Profesorado con sexenios	17	35	21	43	25	51	29	59

Para alcanzar los objetivos mostrados en la tabla anterior, desde la Facultad de Ciencias de la Educación y del Deporte y Estudios Interdisciplinarios hemos puesto en marcha un programa específico para la acreditación y promoción del profesorado:

Enero de 2024. Análisis de la situación actual del profesorado de cada una de las áreas de conocimiento que intervienen de forma significativa en el título. Se adjunta una tabla con la situación de las áreas de Educación y la previsión hasta el año 2026, del aumento del porcentaje de profesorado permanente.

Marzo de 2024. Reunión con los coordinadores de cada área de conocimiento para conocer la situación de cada uno de los docentes del área.

Abril de 2024. Diseño de un plan individualizado del itinerario formativo de cada docente no acreditado.

Diciembre de 2024. Reunión con los coordinadores de cada área de conocimiento para analizar la evolución de la plantilla de cada área.

Junio de 2025: Reunión de seguimiento con los coordinadores de área.

Diciembre de 2025: Reunión de seguimiento con los coordinadores de área.

2.- Se recomienda seguir realizando esfuerzos para incrementar la actividad investigadora y favorecer el desarrollo de la carrera docente del profesorado del título.

ACCIÓN DE MEJORA 4.2: Programa de fomento de la producción investigadora del profesorado.

Acción de mejora 4.2	
1.Objetivo de la mejora:	Aumentar la producción científica del profesorado de las áreas de Educación, así como el número de sexenios y el número de profesores acreditados a figuras de profesor permanente
2.Indicador de seguimiento:	Ratio de sexenios y profesores acreditados, por área de conocimiento
3.Responsable:	Facultad de Ciencias de la Educación y del Deporte y Estudios Interdisciplinares Departamento de Ciencias de la Educación y Coordinadores de áreas de Conocimiento
4. Fechas:	Marzo 2024 – diciembre de 2025
5. Observaciones:	

Procedimiento del plan de mejora:

1. Organización de seminarios de formación en investigación por áreas de conocimiento, orientadas a informar sobre:

- Las principales revistas (y editoriales) de referencia en el área, qué características tiene cada una y cómo se accede a publicar en ellas.
- Los Congresos internacionales que se celebran periódicamente y establecer una previsión anual de asistencia.
- El procedimiento de solicitud de sexenios y ayuda para la valoración de las solicitudes a presentar.
- Los grupos de investigación de la FCEDEI, informando especialmente a los docentes que no pertenezcan a un grupo de investigación.
- Los procedimientos para atraer recursos para la investigación, a través de proyectos y contratos de investigación.

2. Institucionalizar encuentros periódicos entre las áreas de Educación para poner en común cuáles son las líneas de investigación y los intereses de los profesores, de manera que se llegue a establecer una red interna que permita compartir contactos y accesos:

3. Elaboración de un plan propio de fomento de la investigación para sufragar gastos de publicación de monográficos, para publicar en acceso abierto o para traducir artículos. Que complemente las convocatorias abiertas dentro del Programa Propio de Fomento y Desarrollo de la Investigación de la URJC y sobre cursos de formación dentro del Área 2 del Plan de Formación del PDI de la URJC.

4. La Universidad Rey Juan Carlos cuenta con El Programa Propio de Fomento y Desarrollo de la Investigación (<https://www.urjc.es/i-d-i/programa-propio-investigacion>) en el que se incluyen diversas medidas encaminadas a fomentar la investigación científica y técnica en todos los ámbitos del conocimiento, para desarrollar la cualificación y la potenciación de las capacidades de los investigadores de la URJC. Existen convocatorias de incentivos económicos por méritos de investigación, por internacionalización de los resultados de la investigación, convocatorias anuales para financiar la asistencia a congresos, estancias y realización de jornadas, conferencias y congresos, para sufragar los gastos de la de traducción, revisión lingüística y publicación de artículos científicos y convocatorias de proyectos y grupos de investigación. Además, existen incentivos económicos y de descarga docente para aquellos profesores que tienen un sexenio vivo o trienio de investigación en el programa propio de la URJC.

En el Plan de Formación Docente del PDI, dentro del Área Competencial de Investigación, Innovación y Transferencia, se ofrecen diversos cursos para mejorar los resultados de la investigación del PDI, como son: “Redacción de un artículo científico”; “Cómo publicar en revistas científicas de impacto: consejos y reglas sobre publicación científica”; “Cómo aumentar el impacto de las publicaciones: visibilidad web y reputación digital”; “Solicitud de sexenios de investigación”; “Sexenios y acreditación: valoración de las publicaciones en el ámbito de conocimiento”, etc.

En las reuniones que se mantengan con los docentes se les instará a participar en estas convocatorias.

Calendario de actuaciones:

Marzo de 2024 – Reunión con los coordinadores de área para organizar un programa de seminarios de formación en investigación.

Abril de 2024 – Elaboración del Plan Propio de la FCEDEI de fomento de la investigación

Junio de 2024 – 1º Seminario de formación en investigación

Octubre de 2024 – Encuentro de investigadores de las áreas de Educación.

Diciembre de 2024. Reunión con los coordinadores de cada área de conocimiento para analizar la evolución de la plantilla de cada área.

Junio de 2025: Reunión de seguimiento con los coordinadores de área.

Diciembre de 2025: Reunión de seguimiento con los coordinadores de área.

CRITERIO 5: PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

1.- Se recomienda fomentar la participación en acciones de movilidad entre el alumnado.

ACCIÓN DE MEJORA 5.1: Fomento de la participación en acciones de movilidad entre el alumnado

Acción de mejora 5.1
1.Objetivo de la mejora:
Promover la participación de los estudiantes del Grado en Educación Primaria en acciones de movilidad nacional e internacional, para recuperar el número de estudiantes que participaban en las acciones de movilidad, en cursos académicos previos a la pandemia
2.Indicador de seguimiento:
Datos de participación en los programas de movilidad (Servicio de Relaciones Internacionales).
3.Responsable:
Facultad de Ciencias de la Educación y del Deporte y Estudios Interdisciplinares Vicedecanato de Estudiantes y Movilidad de la FCEDEI, Coordinación de movilidad del Grado en Educación Primaria.
4. Fechas:
Marzo – octubre de 2025
5. Observaciones:

Procedimiento del plan de mejora:

Con relación a la movilidad de estudiantes, es necesario contextualizar las observaciones realizadas. El número de estudiantes del Grado que solicitan plaza de movilidad se redujo durante la pandemia de la COVID19. En los cursos previos, el número de estudiantes salientes se situaba sobre 30, mientras que en el curso 20-21 descendió a 8 estudiantes salientes, para, posteriormente, en el curso 21-22 volver a repuntar con 17

estudiantes salientes. Las cifras correspondientes al curso 2022/2023 indican otro leve aumento respecto al curso 21-22, ascendiendo a 27 estudiantes salientes, clara muestra de la normalización recuperada tras la pandemia. Los datos provisionales con los que contamos en el curso 23-24, indican otro aumento, ya que han ascendido a 40 las asignaciones de movilidades internacionales. En cuanto a las plazas MUNDE, en el curso 21-22 esta cifra se sitúa en 3 estudiantes entrantes y 1 salientes, incrementándose en 1 estudiante saliente en el curso 22-23 (1 entrante y 2 salientes). Por tanto, aunque los datos ya se aproximan a las cifras prepandemia, se continuará fomentando la participación en los distintos programas de movilidad. Para ello, se realizarán más jornadas informativas en la facultad para comunicar a los estudiantes los convenios que se mantienen con instituciones nacionales e internacionales. Además, se prevé contar la asistencia de estudiantes que hayan participado en ediciones anteriores, para que compartan sus experiencias. Así mismo, se trabajará en incrementar de los convenios internacionales suscritos con instituciones del ámbito europeo e internacional.

2.- En la modalidad semipresencial, se debe disponer necesariamente de mecanismos para controlar la identidad y el entorno de los estudiantes durante los procesos de evaluación, y en particular en la realización de exámenes online que contribuyen a la calificación global de la asignatura.

ACCIÓN DE MEJORA 5.2: Revisión de los procedimientos de control de la identidad de los estudiantes, durante los procesos de evaluación y definición de una propuesta de modificación de los procedimientos de evaluación, en la nueva memoria del grado

Acción de mejora 5.2	
1.Objetivo de la mejora:	Garantizar que la prueba de evaluación final se desarrolla íntegramente de forma presencial. Mejorar el sistema de control de la identidad de los estudiantes. Garantizar que ninguna prueba de evaluación final supera el 60% de la calificación.
2.Indicador de seguimiento:	Memoria de verificación del grado / guías docentes
3.Responsable:	Facultad de Ciencias de la Educación y del Deporte y Estudios Interdisciplinarios Coordinación del grado Centro de Innovación Docente y Educación Digital Vicerrectorado de Calidad y Estrategia
4. Fechas:	Junio a septiembre de 2024
5. Observaciones:	

Procedimiento del plan de mejora:

Se ha analizado en detalle el sistema de evaluación de todas las asignaturas de la modalidad semipresencial con el fin de identificar el mecanismo por el cual se desarrollan todas las actividades de evaluación. En todas ellas, la prueba final se realiza de forma presencial, tal y como establece la memoria del grado. Sólo en 6 de las 35 asignaturas (Tabla 5.) la prueba de evaluación final representa un porcentaje de la calificación global superior al 60%. En estos casos, siguiendo las “Instrucciones para la elaboración de las Guías Docentes de la URJC”, se les indica que debe desglosarse en dos: una prueba cuya ponderación aporta el mayor porcentaje en la calificación final, de carácter presencial y realizada en el periodo de exámenes oficiales; y el resto de la ponderación en una prueba intermedia. Ésta última también se realizará en modalidad presencial.

Se propone, por tanto, y dado el carácter semipresencial del título y el reducido número de asignaturas implicadas, elaborar un calendario consensuado con los docentes responsables de las asignaturas mencionadas para que estas pruebas intermedias de evaluación continua se realicen en modalidad presencial y con unas fechas conocidas de antemano por los estudiantes. Para ello, se informará adecuadamente a los estudiantes, por los canales institucionales, y vendrá recogida en la guía docente respectiva.

Las restantes actividades de evaluación corresponden a entregas de tareas por el Aula Virtual, participación en clase, debates, etc. Actualmente, y de forma general, los estudiantes acceden a la plataforma virtual de aprendizaje mediante un acceso identificado, utilizando un ID de dominio único, usuario y contraseña, lo que permite el registro de todas las actividades académicas del estudiante. Además, para el acceso a las plataformas institucionales, incluida el Aula Virtual, está activado el Doble Factor de Autenticación, que implica que se use un factor adicional, además del usuario y la contraseña, para el acceso. El uso del Doble Factor de Autenticación dificulta aún más que un tercero pueda acceder a la cuenta, por lo que es una herramienta para mantener segura la información y evitar que personas no deseadas accedan a la misma, garantizando, por extensión, la identidad de la persona que entra al aula virtual y realiza cualquier acción (incluidas las actividades propias que se recogen en el sistema de evaluación de cada asignatura).

CRITERIO 6: RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1.- Se recomienda fomentar la participación del alumnado en actividades que impliquen un contacto síncrono profesor-alumnos, con el fin de facilitar su proceso de aprendizaje y realizar un adecuado seguimiento.

ACCIÓN DE MEJORA 6.1: Acciones para fomentar la participación síncrona entre de los estudiantes en la modalidad semipresencial del grado.

Acción de mejora 6.1	
1.Objetivo de la mejora:	Aumentar la conexión y la participación síncronas entre de los estudiantes en la modalidad semipresencial del grado.
2.Indicador de seguimiento:	Ratio de estudiantes participantes en las conexiones síncronas a través de Teams.
3.Responsable:	Centro de Innovación Docente y Educación Digital de la Universidad Rey Juan Carlos (CIED) Coordinación del Grado Facultad de Ciencias de la Educación y del Deporte y Estudios Interdisciplinares
4. Fechas:	Febrero a septiembre de 2024
5. Observaciones:	

Procedimiento del plan de mejora:

Conscientes de esta necesidad, en el procedimiento para la impartición de la docencia en titulaciones de modalidades semipresencial y a distancia (<https://online.urjc.es/media/documentos/procedimientos/procedimiento-docencia-titulaciones-semipresenciales-distancia.pdf>) se ha incrementado el número de sesiones síncronas de todas las asignaturas, estableciendo una duración mínima de dos horas semanales para asignaturas de 6 ECTS. Este procedimiento está siendo revisado actualmente por los órganos competentes de la Universidad con el fin, entre otros aspectos, de adaptarse al RD822/2021 y normativa vigente (tanto en la Fundación como en la propia URJC).

Para el fomento de la conexión y participación activa de los estudiantes en las sesiones síncronas se va a proceder a informar a los docentes responsables que dediquen, de manera prioritaria, esas conexiones a la realización de actividades prácticas, estudio de casos, resolución de problemas o cualquier otra actividad que permita ser de estímulo y

motivación para los estudiantes. Aquellos estudiantes que, por sus obligaciones laborales y/o personales, no puedan hacerlo, deberán comunicarlo al docente responsable para que lo tenga en consideración.

2.- Se recomienda analizar las causas de la baja tasa de graduación y de la alta tasa de abandono de los estudiantes que cursan la modalidad semipresencial y tomar medidas al respecto.

ACCIÓN DE MEJORA 6.2 Aumentar la tasa de graduación y reducir la tasa de abandono, en la modalidad semipresencial del título.

Acción de mejora 6.2	
1.Objetivo de la mejora:	Aumentar la tasa de graduación y reducir la tasa de abandono, en la modalidad semipresencial del título
2.Indicador de seguimiento:	Evolución de los datos de egreso y permanencia recogidos en el informe de seguimiento anual del Grado en Educación Primaria semipresencial
3.Responsable:	Facultad de Ciencias de la Educación y del Deporte y Estudios Interdisciplinares Coordinación del Grado Centro de Innovación Docente y Educación Digital de la Universidad Rey Juan Carlos (CIED) Vicerrectorado de Calidad y Estrategia
4. Fechas:	Julio 2024 a julio 2025.
5. Observaciones:	

Procedimiento del plan de mejora: Analizadas las **causas de la baja tasa de graduación**, éstas hacen referencia a las mismas manifestadas en la acción de mejora 1.4. de este plan, así como su propuesta para mejorar. Además, se han implementado las siguientes de manera particular, que redundan de forma conjunta en acciones de mejora para abordar la recomendación del punto 1.4. y ésta misma:

Procedimiento para la tutela del TFG: Detectada la necesidad de crear una fórmula equitativa para la asignación de tutela que favorezca la elaboración del trabajo de fin de grado dentro de los plazos establecidos en el itinerario formativo del grado, se ha aprobado y publicado el Reglamento específico de TFG para la Facultad de Ciencias de

la Educación y del Deporte y Estudios Interdisciplinarios por el que se crea una comisión específica para la gestión y coordinación de esta asignatura. Mediante la implementación de las acciones reflejadas en dicho reglamento, se garantiza que todo el alumnado accede a las mismas oportunidades de tutorización y elección de temática dentro de los mismos plazos, aumentando, con ello, la probabilidad de finalización de la titulación en el tiempo establecido. Junto con las medidas detalladas en la acción de mejora 1.4 del presente Plan de Mejora, se espera mejorar la tasa de graduación del grado.

En cuanto a las **causas de abandono**, según los datos Plan General de Recogida de Información de la URJC para el grado (<https://www.urjc.es/estudios/grado/718-educacion-primaria#plan-general-de-recogida-de-la-informacion>), en el cual se realiza una encuesta a los estudiantes que abandonan los estudios, podemos observar que las razones principales para el abandono en el Grado en Educación Primaria semipresencial, son del 36,4% por incompatibilidad laboral u otros estudios, el 27,3% por problemas personales o familiares, un 9,1% por problemas económicos, un 18,2% por la falta de tiempo o esfuerzo que pueden dedicarle a los estudios, un 0% aduce abandono porque no lo gusta la titulación, y tan sólo un 9,1% por causas de organización de la universidad. Es, por tanto, sobre este porcentaje intrínsecamente relacionado con la gestión de la universidad donde se va a abordar la acción mejora, considerando lo siguiente:

1. Organización del proceso de enseñanza – aprendizaje: el alumnado matriculado en la modalidad semipresencial debe poder anticipar, planificar y prever las acciones y tiempos de trabajo que va a dedicar a cada materia que compone su itinerario formativo. Para ello, se están desarrollando las siguientes acciones:

- * Convocar dos reuniones cuatrimestrales (una previo al inicio del cuatrimestre y siempre antes de la elaboración de las guías de estudio, y otra una vez cerradas dichas guías) entre la coordinación del grado semipresencial y los docentes de cada curso académico con el fin de alcanzar los siguientes objetivos:

- Informar sobre los elementos que recoge el procedimiento aprobado para garantizar el conocimiento y comprensión de los mismos por parte del equipo docente.

- Generar un calendario de clases síncronas semanales que evite los solapamientos entre materias del mismo curso. Dicho calendario se comparte con el alumnado a través de la herramienta específica del aula virtual.

- Coordinar las actividades de evaluación de manera equilibrada a lo largo del cuatrimestre con el fin de evitar sobrecargas que dificulten el correcto seguimiento de las asignaturas por parte del alumnado.

2. Desarrollo y seguimiento de las asignaturas: con el fin de fortalecer el desarrollo de las competencias específicas de cada materia, promover la participación y el sentimiento de pertenencia al grupo, aumentar los espacios compartidos y favorecer la calidad y seguimiento de las distintas asignaturas, se han implementado las siguientes acciones adicionales:

- * Aumento de las sesiones síncronas de todas las materias (asignaturas de 6 ECTS = 2 horas de conexión síncrona semanal). Estas sesiones son grabadas y subidas al apartado de contenidos en un período máximo de 48 horas.

- * Homogeneización de la estructura y herramientas básicas del entorno de aprendizaje, con el fin de favorecer el manejo, comprensión y seguridad de los estudiantes al entrar en contacto con él.

- * Seguimiento intermedio y final del desarrollo de todas las asignaturas por parte del personal del CIED mediante la aplicación de una rúbrica que recoge todos los elementos reflejados en el procedimiento.

ANEXOS AL PLAN DE MEJORA

ANEXO 1.

Educación Musical I	Introduce propuestas de elaboración individual y grupal. En la memoria de verificación del grado únicamente se alude a trabajos grupales.
Educación Musical II	Introduce propuestas de elaboración individual y grupal. En la memoria de verificación del grado únicamente se alude a trabajos grupales.
Intervención educativa sociofamiliar	Introduce propuestas grupales de manera combinada con las individuales. En la memoria de verificación del grado únicamente se alude a trabajos individuales.
Didáctica de las ciencias sociales II	Introduce propuestas grupales de manera combinada con las individuales. En la memoria de verificación del grado únicamente se alude a trabajos individuales.
Las ciencias sociales experimentales en la educación primaria	Introduce propuestas grupales de manera combinada con las individuales. En la memoria de verificación del grado únicamente se alude a trabajos individuales.

Tabla 1. Discrepancias en las asignaturas de la modalidad semipresencial.

Didactics of Social Sciences II (Asignatura obligatoria 3º curso)	No se ajustan las ponderaciones de los sistemas de evaluación
Experimental and Social Sciences in Primary Education (Asignatura obligatoria 4º curso)	Informa en la guía docente de las horquillas de las ponderaciones, pero no las concreta. Además, las horquillas no se ajustan a las reflejadas en la memoria verificada.
English and its Didactics II	Aunque se utilizan los sistemas de evaluación correctos, hay un

(Asignatura de mención en inglés – 2º curso)	desajuste de un 5% entre dos sistemas de evaluación
--	---

Tabla 2. Discrepancias en las asignaturas de la modalidad de inglés.

Agrupación de actividades grupales e individuales en el porcentaje de evaluación	Comunicación Audiovisual y Educación Audiovisual Communication and Education Didáctica de las Ciencias Naturales I Didactics of Natural Sciences I Didáctica de las Ciencias Naturales II Didactics of Natural Sciences I Intervención Educativa y Sociofamiliar Socio-Family Educational Intervention English and its Didactics III Educación, Cultura Y Sociedad
No aparece como sistema de evaluación el examen en la memoria y utiliza otro sistema de evaluación para relacionarlo	Comunicación Audiovisual y Educación Audiovisual communication and education Didáctica de la Educación Física Expresión Corporal
Identifica prueba práctica como exposición oral	Introducción a la Educación Física Introduction To Physical Education
Suma de los porcentajes de los dos tipos de pruebas escritas que aparecen en la memoria	History and spanish culture

Tabla 3. Discrepancias en las asignaturas de la modalidad presencial en castellano

Asignatura Presencial (70%)	Asignatura Presencial (inglés) (70%)
Lengua y literatura españolas y su didáctica I	Didactics of spanish language and Literatura I
Lengua y literatura españolas y su didáctica II	Didactics of spanish language and Literatura II
Metodología de la investigación educativa	Methodology of educational research
Asignatura Presencial (80%)	Asignatura Presencial (inglés) (80%)
Didáctica de las ciencias naturales I	Didactics of Natural Sciences I
Didáctica de las ciencias naturales II	Didactics of Natural Sciences II

Tabla 4. Asignaturas cuya ponderación del examen final supera el 60% de la calificación total.

Asignatura	% de la prueba de evaluación final (RUCT)
Lengua y literatura españolas y su didáctica I	70%
Lengua y literatura españolas y su didáctica II	70%
Metodología de la investigación educativa	70%
Didáctica de las ciencias naturales I	80%
Didáctica de las ciencias naturales II	80%
Las ciencias sociales y experimentales en la educación primaria	80%

Tabla 5. Asignaturas cuya ponderación del examen final supera el 60% de la calificación total en la modalidad semipresencial.